



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO DOCE- DOS MIL VEINTE
- CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE
LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
MsC. Rolando Antonio Pizarro
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Licda. Ivannia María Rodríguez López
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Sr. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 2

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias	Asesor Legal del Concejo.
Licda. Yaritza Jaén Contreras	Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 11-2020 del 17 de marzo 2020.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, en esta acta viene lo del nombramiento de comité de Vecinos de 27 de Abril, lo que está sucediendo es que este Comité no tiene el aval de la Asociación de Desarrollo, y se están dando malos entendidos entre los dos grupos, entonces para que se revise si es posible que se jure y nombre un comité sin que tenga el aval de la Asociación, igual yo pedí las disculpas por la situaciones que se están dando.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, esto sucedió en Cartagena, ahora con 27 de Abril, se debe revisar.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hay que dejar claro, que cuando se presenten estas situaciones no nos hagan incurrir en errores como Concejo, se hace y da el respaldo a las comunidades con la sana intención de que se logre una mejor coordinación y que dé como resultado desarrollo a las comunidades, no se hace para que se den divisiones o conflictos dentro de ellas.

-Señor Migue Hernández Juárez, considero que los grupos organizados de las comunidades deben contar y estar bajo la Asociación de Desarrollo, hay que respetar un orden y jerarquía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 10-2020 del 10 de marzo 2020.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 06-2020 del 19 de marzo 2020.

-Señora Ana Yansi Contreras Busto, en esta sesión se tomaron medidas con respecto al COVID-19, sin embargo estas son para el Concejo, igual en la sesión ordinaria 11, considero oportuno se realice una modificación en el horario de atención a los usuarios, esto con el fin de que los trabajadores municipales estén



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 4

menos expuestos en su jornada de trabajo, al igual darles a los muchachos de recolección mascarillas y guantes

-Señora Alcaldesa Municipal, la modificación que en este momento se realizó fue un acuerdo de todas las jefaturas que nos reunimos en esta Sala de Sesiones, y con el horario lo que se busca es no afectar a nivel salarial a los compañeros, que algunos se han ido de vacaciones, al no saber cuánto tiempo va a tardar esta situación no se pueden utilizar todas las oportunidades de una sola vez. Se están tomando toda las previsiones posibles, se trasladó una funcionaria del Centro Cívico para que este en labores de desinfección, y únicamente se está ateniendo en plataformas, y se les está dando los materiales necesarios, alcohol en gel, guantes, con respecto al uso de las mascarillas estas no están siendo recomendadas pues se trasforman en almacén de bacterias, según nos indicaron Ministerio de Salud, al igual se hicieron las reuniones con Unidad Técnica y Ambiente para informales de los protocolos que se deben implementar, se les va a dar jabón líquido y agua para el lavado de manos, así como se espera la colocación de una lavamanos a la entrada del Edificio, así como la reducción de las personas que pueden ingresar al 50%, entonces de nuestra parte se han cumplido con todas las recomendaciones que nos han dado, en medida que se cumplan se disminuye la propagación del virus.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, sí considero que a los muchachos de recolección se les debe de proveer de mascarillas, por este virus y por las demás enfermedades, ellos manipulan todo tipo de residuos, y se exponen libremente, considero que es mejor una mascarilla que puedan cambiar y desechar a que no utilicen nada.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, sabemos que si el horario se extiende, alguien a en cualquier momento puede llegar, antes de la hora de cierre, en el Banco se ha reducido la atención a clientes, aunque el horario de mantiene, con esto se busca que sea menor la exposición, así como la obligación de utilizar alcohol en gel al ingresar, la limpieza constante y desafección de los mostradores.

-Señora Alcaldesa Municipal, se va dotar de zapatos y guates acorde con la medidas sanitarias y que sean cómodos para los funcionarios decampo, las mascarillas de momento por recomendaciones no se están dando, igual vamos a valorar las recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 5

-Señor Presidente Municipal, se pueden valorar las posibilidades, disminuir el tiempo de atención al público, y obedecer las recomendaciones de Salud. Se somete a aprobación el acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 06-2020 del 19 de marzo 2020.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio AIM-095-2020 de la Auditoria Interna Municipal **Asunto:** Remisión de Informe con recomendaciones requerida bajo el acuerdo de sesión ordinaria 53-2019 del 19 de diciembre 2019, informe técnico con recomendaciones para la verificación de relaciones de parentesco a fin de prevenir la ocurrencia de actos de nepotismo, en los nombramientos de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio AIM-095-2020 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y recomendación.

INCISO 02: Se conoce solicitud presentada por el señor Álvaro Moreno Moreno-Auditor Interno Municipal, se otorguen los días 25, 26, 30,31 de marzo y los días 1, 2, 3, 6 de abril 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza vacaciones a favor del señor Álvaro Moreno Moreno-Auditor Interno Municipal, se otorguen los días 25, 26, 30,31 de marzo y los días 1, 2, 3, 6 de abril 2020. Comuníquese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a oficio DAM-0796-2020 de la Alcaldía Municipal, Asunto: Respuesta al Oficio SM-0123-ord-03-2020 remisión de Oficio DDUR-DCT-AL-0090-03-2020 Solicitud Declaratoria de Calle Publica realizada por ABBA TEOL S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0796-2020 a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo análisis y recomendación.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio ZMT-125-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asunto: Proyecto de Resolución Administrativo Razonado de ALMAC INMOBILIARIA S.A. solicitud de parcela en Playa Roble de Cabo Velas expediente administrativo número 409-91 cédula 3-101-102682.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio ZMT-125-2020 a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis y recomendación.

INCISO 05: Se conoce oficio número AC-0030-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca-Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C restaurante solicitada por José María Fonseca Goldember cédula de identidad 5-339-378, en el Restaurante La Fulana, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz Barrio Limos costado sur de Ferretería Esquipulas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el AC-030-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C restaurante solicitada por José María Fonseca Goldember cédula de identidad 5-339-378, en el Restaurante La Fulana, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz Barrio Limos costado sur de Ferretería Esquipulas.

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-031-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca-Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 7

artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, DENEGAR la Licencia de Licores categoría B1 Bar solicitada por Luigi Gino Casale Moscati cédula residencia 112400238211 en razón de encontrarse a 250 metros del Colegio Tecnecio de Guayabal en el Distrito Primero Santa cruz Barrio Guayabal, siendo la distancia mínima para funcionamiento de Bar según Ley 9047 es de 400metros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el AC-031-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, DENEGAR la Licencia de Licores categoría B1 Bar solicitada por Luigi Gino Casale Moscati cédula residencia 112400238211 en razón de encontrarse a 250 metros del Colegio Tecnecio de Guayabal en el Distrito Primero Santa cruz Barrio Guayabal, siendo la distancia mínima para funcionamiento de Bar según Ley 9047 es de 400metros.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio DAM-0889-2020 de la Alcaldía Municipal Asunto: gestión Leonel Duarte Caravaca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Brinde la Secretaría del Concejo la información solicitada bajo el Oficio DAM-0889-2020.

INCISO 08: Se da lectura a documento suscrito por el señor Leonel Duarte Caravaca en calidad de representante de Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados de Playa Potrero. Asunto: Solicitud de Acuerdos de declaración de áreas comunes existentes en localidad de Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Catastro y Topografía, para que brinde información sobre áreas comunes en el sector de Playa Potrero, a solicitud del señor señor Leonel Duarte Caravaca en calidad de representante de Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados de Playa Potrero.

INCISO 09: Se da lectura a correo electrónico del señor Odir Pizarro Gutiérrez cédula 50730612, en el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 8

Solicitarle asesoría en cuanto al debido procedimiento para detener esta problemática que estamos teniendo actualmente el río esta covando la propiedad, desde el año 2016 se ha expuesto el problema al Concejo que nos afecta no solo a nosotros sino a otros vecinos, en la propiedad vive sola una adulta mayor y se esta viendo afectada emocionalmente al ver que la tierra cada día se desvanece y no se ha podido buscar una posible solución en la propiedad-

Ubicación Lagunilla del cruce 1 kilómetro aproximadamente al norte, buscando la calle a Cartagena, casa lado derecho antes de cruzar el puente.

Hemos tenido varias conversaciones con la señora alcaldesa y no hemos logrado por el momento respuesta positiva, por lo cual le solicitamos nuevamente nos colabore con el procedimiento a seguir, este fin de semana la tierra se desprendió haciendo un ruido terrible y mi madre Odilie Gutierrez entro en crisis.

Esperando una pronta respuesta

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por el señor Odir Pizarro Gutiérrez cédula 50730612.

INCISO 10: Se da lectura a documento suscrito por el señor Ángel Hernández Serrano cédula 50204057, en el cual indica: Solicitarles de la forma más atenta la posibilidad de que me donen 10 láminas de zinc en desuso que se encuentran en el antiguo Palacio Municipal y se encuentran en la intemperie. Las láminas serán utilizadas para reforzar la pequeña rancho que tengo, y que servirán de gran ayuda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de 10 láminas de zinc en desuso que se encuentran en el antiguo Palacio Municipal, a favor del señor Ángel Hernández Serrano cédula 50204057.

INCISO 11: se da lectura a correo electrónico del señor Estaban Ruiz, en el cual se indica:

hora 9 :19 am

24 de marzo del 2020

1 moción presentada ante el concejo municipal de santa cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 9

Departe del comité pro construcción de calle 27 de abril.

Por parte de comité pro construcción de calle 27 de abril se le solicita muy respetuosa mente al concejo municipal, las suspensión de la obras de construcción en le salón comunal de 27 de abril, temporal mente.

Aplicando el protocolo establecido a nivel nacional y mundial por la propagación masiva de virus COVID -19

_Aspectos: por estar situado en el centro de 27 es un lugar muy transitado por la comunidad, al estar trabajando muchas de estas personas se quedan horas viendo las obra y conversando con los muchos trabajadores no respetando el protocolo a seguir.

_Tomando en cuenta que la delegación de policía esta contiguo, lo cual muchos funcionarios esta llegando de otros lados, donde sabemos que todas las patrullas están de servicio por doquier en el cantón.

Se le recuerda al consejo municipal aplicar las medidas de seguridad impuestas por el ministerio de salud gracias

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por el señor Estaban Ruiz.

INCISO 12: se da lectura a correo electrónico del señor Estaban Ruiz, en el cual se indica:

hora 9:30

fecha 24 de marzo 2020

Moción presentada ante el concejo municipal de santa cruz por parte del comité pro construcción de calle 27 de abril.

El comité pro construcción de calle 27 de abril realizo el sondeo de las personas mas afectadas por la situación económica y laboral que se esta viviendo en nuestra comunidad.

Dando resultados de 80 familias afectadas (10) en pobreza extrema.

La presente es para pedir al concejo municipal de santa cruz el desarrollo de trabajar junto al banco de alimento de Santa cruz

De esta manera manejar responsable mente los fondos de ayudas, correcta mente y DEMOCRÁTICA MENTE SIN FAVORITISMO.

El pueblo esta sufriendo, por favor alto al FAVORITISMO.

TODOS LOS DÍAS EL COMITÉ RECIBE DE 5 A 7 PERSONAS DEL PUEBLO PREGUNTADO POR LAS AYUDAS...



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por el señor Estaban Ruiz.

INCISO 13: Se conoce documento suscrito por Licda. Katherin Pizarro Matarrita-Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven, indica:

El Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Santa Cruz presenta por escrito el proyecto Joven Recréate 2020, mismo que fue presentado en mesa de trabajo el martes 3 de marzo. Esto para la debida aprobación como requisito para presentarse ante la Junta Directiva del Concejo de la Persona Joven.

Aprovechamos la misiva para solicitar la aprobación de la solicitud de transporte para los profesores del Centro Cívico para La Paz de Santa Cruz para el año 2020, esto para desplazarse a los diferentes distritos a impartir algunos cursos en convenio con las Asociaciones de Desarrollo.

Agradecemos enormemente el apoyo de parte de este honorable concejo y esta administración a la Juventud del cantón de Santa Cruz desde el 2016 que iniciaron ustedes a administrar este municipio. Somos testigos del arduo trabajo que realizaron para sacar adelante nuestro pueblo. Agradecemos el tiempo en cada mesa de trabajo y cada momento que sacaron para atendernos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba proyecto Joven Recréate 2020 promovido por el Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPZMT-019-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 01-2020, Artículo 03, Inciso 21, celebrada el día 07 de enero del año 2020. **INCISO 21:** Se da lectura a Oficio ZMT-820-2019 del Departamento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 11

de Zona Marítimo Terrestre, asunto: Acuerdo Municipal SM-1697-Ord.45-2019 petitoria Once Stop Solution Cole Dos mil Once S.A.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-820-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal que la aprobación de solicitud queda sujeta a que el Departamento de Rentas compruebe y de fe que se cumpla con todos los requisitos para la ubicación y funcionamiento del trámite de patente solicitado por Once Stop Solution Cole Dos Mil Once S.A. que opera en Playa Tamarindo dentro de la concesión otorgada a INVERSIONES ULAN S.A., cédula jurídica número 3-101-057077. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-020-2020 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPZMT-020-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Se conoce oficio ZMT-120-2020 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que indica: Remitimos a nuestra competencia documento de prórroga presentada por la concesionaria CR Capital S.A., cédula jurídica número 3-101-240339, mediante el cual se solicita la renovación del plazo de su concesión por 20 años.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado conoce oficio ZMT-120-2020 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar dictamen de Zona Marítimo terrestre en el cual se aprueba la solicitud de prórroga de concesión por un periodo de 20 años a nombre de la concesionaria CR Capital S.A., finca N° 883-Z-000, con plano catastrado G-0585869-1999, expediente administrativo número 1043-00. Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 12

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-020-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Según lo recomendado en el Oficio ZMT-120-2020, y lo dictaminado por la Comisión, se aprueba la solicitud de prórroga de concesión por un periodo de 20 años a nombre de la concesionaria CR Capital S.A., finca N° 883-Z-000, con plano catastrado G-0585869-1999, expediente administrativo número 1043-00.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPZMT-021-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Se conoce oficio ZMT-120-2020 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que indica: Remitimos a nuestra competencia documento de prórroga presentada por la concesionaria CR Capital S.A., cédula jurídica número 3-101-240339, mediante el cual se solicita la renovación del plazo de su concesión por 20 años.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado conoce oficio ZMT-120-2020 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar dictamen de Zona Marítimo terrestre en el cual se aprueba la solicitud de prórroga de concesión por un periodo de 20 años a nombre de la concesionaria CR Capital S.A., finca N° 883-Z-000, con plano catastrado G-0585869-1999, expediente administrativo número 1043-00. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el CPZMT-021-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las trece horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, se aprueba la solicitud de prórroga de concesión por un periodo de 20 años a nombre de la concesionaria CR Capital S.A., finca N° 883-Z-000, con plano catastrado G-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 13

0585869-1999, expediente administrativo número 1043-00. Se autoriza a la Alcaldía Municipal la firma del contrato de concesión.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPZMT-022-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con ocho minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 08-2020, Artículo 05, Inciso 04, celebrada el día 25 de febrero 2020. **INCISO 05:** Se conoce oficio ZMT-026-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asuntos: Acuerdo que declare la CANCELACIÓN de la concesión otorgada a Esmeralda Verde de Guanacaste AYA SA, cédula jurídica número 3-101-393118, sobre una parcela de terreno cita en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, inscrita bajo la matrícula 1301-Z-000, plano catastrado número G-0048736-1992.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado oficio ZMT-026-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal hacer devolución del oficio ZMT-026-2020, ya que el Lic Onias Contreras informa que la resolución de cancelación de concesión otorgada a Esmeralda Verde de Guanacaste AYA SA, cédula jurídica número 3-101-393118, sobre una parcela de terreno cita en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, inscrita bajo la matrícula 1301-Z-000, plano catastrado número G-0048736-1992, ya fue revocada. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE

ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-022-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con ocho minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Visto y analizado oficio ZMT-026-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre se hace devolución del oficio ZMT-026-2020, ya que el Lic. Onias Contreras informa que la resolución de cancelación de concesión otorgada a Esmeralda Verde de Guanacaste AYA SA,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 14

cédula jurídica número 3-101-393118, sobre una parcela de terreno cita en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, inscrita bajo la matrícula 1301-Z-000, plano catastrado número G-0048736-1992, ya fue revocada.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPZMT-023-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con trece minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 51-2019, Artículo 05, Inciso 07, celebrada el día 12 de diciembre del año 2019. **INCISO 07:** Se conoce oficio ZMT-802-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, indica: Mucho estimaría se sirva corregir el acuerdo SM-1699-Ord.45-2019, en lo que respecta a su redacción final, para que en lugar de autorizar CANCELAR la concesión de Marilys Arata Brenes, diga: “DECLARAR LA EXTINCIÓN” de dicha concesión, tal y como lo indica claramente el oficio ZMT-710-2019. La corrección solicitada abarca el Dictamen de la CPZMT N°128-2019.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-802-2019 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar solicitud de corrección del acuerdo SM-1699-Ord.45-2019, para que en lugar de CANCELAR la concesión se cambie a DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN la concesión a nombre de Marilys Arata Brenes, cédula de identidad 1-0422-0349. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE

ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-023-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con trece minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, se aprueba solicitud de corrección del acuerdo SM-1699-Ord.45-2019, para que en lugar de CANCELAR la concesión se cambie a DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN la concesión a nombre de Marilys Arata Brenes, cédula de identidad 1-0422-0349.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 15

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPZMT-024-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con veinticinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 04-2020, Artículo 05, Inciso 11, celebrada el día 28 de enero del año 2020. INCISO 11: Se conoce Oficio ZMT-047-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i. Depto. Zona Marítimo Terrestre. De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal SM-052-Rxtr.01-2020, adjuntamos copia del escrito de respuesta al Lic. Guillermo Sánchez Sava, y copia del correo mediante el cual se notificó dicha respuesta a su representada Brisas del Ángel S.A.

En dicho escrito se detalla la irregularidad que muestra la obligación concesionaria de Brisas del Ángel SA, por falta de pago e incumplimiento contractual.

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre informa al Honorable Concejo Municipal acerca de la IMPROCEDENCIA de tramitar la petición de la concesionaria Brisa del Ángel S.A.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-047-2020 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal dar fe del contenido del oficio presentado por el Departamento de Zona Marítima y dar este oficio por conocido. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-024-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con veinticinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPZMT-025-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. INDICA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 16

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 04-2020, Artículo 03, Inciso 06, celebrada el día 20 de febrero del año 2020. INCISO 06: Se conoce oficio ZMT-071-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre. Remitimos a vuestra competencia documento de prórroga presentada por la concesionaria Inversiones Catasulapa S.A., cédula jurídica número 3-101-105860, mediante la cual solicita se le prorrogue por 20 años.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el oficio ZMT-071-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que realice la aclaración y corrección sobre área real según solicitud de prórroga de Inversiones Catasulapa S.A. cédula jurídica número 3-101-105860, expediente administrativo 1043-00, finca N° 1243-Z-000, plano actualizado N°5-2060577-2018. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-025-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPZMT-026-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 04-2020, Artículo 05, Inciso 17, celebrada el día 28 de enero del año 2020. INCISO 17: Se conoce nota suscrita por el señor James Siu Arriola que indica: Le solicito respetuosamente se me indique sobre lo resuelto por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en relación a la nota del 13 de noviembre del 2019 presentada por el señor Carlos Peralta Abarca.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 17

POR TANTO

ÚNICO.- Vista y analizada nota suscrita por el señor James Siu Arriola. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir solicitud del señor James Siu Arriola al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponde. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-026-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPZMT-027-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 01-2020, Artículo 03, Inciso 20, celebrada el día 07 de enero del año 2020. **INCISIO 20:** Se da lectura a Oficio ZMT-803-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, asunto: Acuerdo Municipal SM-1783-Ord.43-2019 petitoria Dr. Fredy Ramírez Brenes.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-803-2019 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que emita un informe específico sobre la petición del Dr. Fredy Ramírez Brenes. **Notifíquese al gestionante.**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-027-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 18

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen CPZMT-028-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 25-2019, Artículo 03, Inciso 24, celebrada el día 06 de diciembre del año 2019. **INCISO 24:** Se conoce oficio AJ-430-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, indica: Mediante oficio DAM-3392-2019, solicitó a esta Asesoría, pronunciamiento sobre el planteamiento de obras de mitigación que se realizarán frente al Capitán Suizo.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado oficio AJ-430-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir oficio AJ-430-2019 al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-028-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 11: Se da lectura a Dictamen CPZMT-029-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cincuenta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 52-2019, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 17 de diciembre del año 2019. **INCISO 02:** Señor Roberto Bonilla Montoya, cédula de identidad 601270555, en representación de la familia Bonilla, indica:
El suscrito, Roberto Bonilla Montoya, cédula de identidad 601270555, en representación de la familia Bonilla, que durante más de 58 años ha mantenido la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 19

ocupación de una superficie aproximada de 1428 metros cuadrados en Playa Avellanas (ver copia solicitud de concesión adjunta y copia de nota dirigida al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, en relación con el expediente número 981-99), me manifiesto ante las personas que conforman el honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con pleno conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en sesión ordinaria número 17-2016, artículo 07, inciso 1, celebrada el día 26 de abril de 2016, confiamos en que se cumplirá con lo resuelto y se dará prioridad para la reubicación a los habitantes de playa Avellanas en el área establecida en el acuerdo.

No obstante lo anterior, no habrá objeción de nuestra parte, ante el evento de que se decida la reubicación en un área diversa a la establecida en el acuerdo antes mencionado.

Agradecemos su atención y su disposición para escucharnos en la sesión del día 17 de diciembre de 2019, a las 17 horas.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado documento suscrito por Roberto Bonilla Montoya, cédula de identidad 601270555, en representación de la familia Bonilla, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir expediente al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-029-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cincuenta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 12: Se da lectura a Dictamen CPZMT-030-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 04-2020, Artículo 03, Inciso 18, celebrada el día 20 de febrero del año 2020. **INCISO 18:** Se conoce documento número CDP-ES-011-2020 rotulado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 20

como: Solicitud de CONCESIÓN EN ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DE BRISA DEL ÁNGEL S.A. REPLICA AL OFICIO ZMT-027-2020, sucintamente se indica: Quien suscribe, Guillermo Sánchez Sava, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Cartago, Cantón de la Unión, distrito Tres Ríos, cien metros al este del Walmart, Urbanización Colinas de Montealegre, Condominio El Álano número cinco, portador de la cédula de identidad número uno- seiscientos veintiocho – veintisiete; en mi condición de representante de la sociedad Brisa del Ángel Sociedad Anónima, cédula jurídica N° tres – ciento uno- doscientos seis mil trescientos sesenta y cinco.

PRETENSIÓN:

Con sustento en los artículos 30, 42 y 45 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre; artículos 46, 67, 82, 83 y 84 del Reglamento a la referida ley y artículo 145 de la Ley General de la Administración Pública solicito:

1. Se deniegue la solicitud de cancelación planteada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, toda vez que no resulta procedente al cobro del canon ya que el contrato de concesión es ineficaz, como tampoco el desarrollo de actividad comercial planeada.
2. Se ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre que realice los trámites correspondientes para adoptar la documentación necesaria para obtener la aprobación del ICT y proceder a la inscripción de la concesión en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre.
3. Ordénese, además al Departamento de Cobro Administrativo dejar sin efecto las gestiones de cobro del canon de la concesión de mi representada.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado documento número CDP-ES-011-2020, suscrito por Guillermo Sánchez Sava, cédula de identidad número uno- seiscientos veintiocho – veintisiete, representante de Brisa del Ángel Sociedad Anónima, cédula jurídica N° tres – ciento uno- doscientos seis mil trescientos sesenta y cinco, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir expediente al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-030-2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 21

de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 13: Se da lectura a Dictamen CPZMT-031-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 26-2019, Artículo 03, Inciso 11, celebrada el día 12 de diciembre del año 2019. **INCISO 11:** Se conoce nota firmada por el señor Walter Brenes Soto, Abogado.

Referencia: Expediente Judicial número 17-5701-1027-CA Concesión Parque Pico Pequeño versus Concesión Elder Antonio López Duarte.

POR TANTO

ÚNICO.- Vista y analizada nota firmada por el señor Walter Brenes Soto, Abogado, apoderado especial de los señores Elinee Espinoza Bran, Perry Brockschmidt Menking, Christina Gybbon Spilsbury y Richard Meredith Mascsherry, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir documentos al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-031-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 14: Se da lectura a Dictamen CPZMT-032-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 26-2019, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 12 de diciembre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 22

del año 2019. INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por el señor Saúl Gutiérrez Angulo, indica:

Quien suscribe Saúl Gutiérrez Angulo, de calidades y domicilio conocidas en autos, presento PRONTO DESPACHO, para que se resuelva mi situación jurídica referente al Incidente de Nulidad Absoluta, que presente el Concejo Municipal en fecha 11 de mayo del 2017, contra el Plan Regulador Integral de Avellanas – Junquillal.

PETITORIA:

Con base en los hechos expuestos, fundamentos de derecho y prueba ofrecida con todo respeto solicito:

1. Que se resuelva Incidente de Nulidad Absoluta, que presente ante el Concejo Municipal en fecha 11 de mayo del 2017, contra el Plan Regulador Integral de Avellanas – Junquillal de forma inmediata.
2. Se modifique el Plan Regulador Integral de Avellanas – Junquillal, manteniendo el área que pido de concesión como Zona Mixta y no como área de estacionamiento.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el documento suscrito por el señor Saúl Gutiérrez Angulo esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir solicitud del señor Saúl Gutiérrez Angulo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-032-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con cinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 15: Se da lectura a Dictamen CPZMT-033-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con quince minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 04-2020, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 28 de enero del año



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 23

2020. INCISO 18: Se conoce documento firmado por la señora Licda. Claudia Mena Barrantes que dice:

Referencia: Denuncia contra Concesión con número de Expediente Administrativo # 2087-17. Municipalidad de Santa Cruz.

Quien suscribe Claudia Mena Barrantes, mayor abogada, actuando en mi carácter de Apoderada Especial del señor DONATUS NICOLAAS MARIA (nombres) VAN AKKEREN (apellido), de único apellido en razón de su nacionalidad Holandesa, mayor, empresario, vecino de Playa Avellanas Santa Cruz, cédula de residencia número 152800036733, en su condición de solicitante de la concesión dentro del expediente administrativo número 2091-17 de la Municipalidad de Santa Cruz (poder que consta folio 26 de dicho expediente administrativo), de conformidad con los artículos 45,46 y 53 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Solicito en nombre de mi representado se investigue el proceso de otorgamiento de la Concesión con número de Expediente Administrativo 2087-17 a favor de la señora Nora Menaifi Souc.

Petitoria:

Por tanto, con base en las consideraciones de hecho y derecho, de conformidad con los artículos 45, 46 y 53 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 40, 59 y 60 del Reglamento de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre por existir una evidente y manifiesta violación del debido proceso y de evidente y manifiesta nulidad absoluta de los actos y resoluciones administrativas aquí indicadas se solicita:

1- Se rehace la solicitud de concesión número 2087-17 a nombre de la señora Nora Menaifi Souc según se describe en el proyecto de resolución fundado por ser evidentes y manifiestas las irregularidades cometidos por el Departamento Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Santa Cruz a la hora de tramitar y dar curso al expediente administrativo.

A- Que con vista en la solicitud de concesión presentada por la señora Nora Menaifi Souc visible folio 3 y 4 en inspección de campo que reza a folios 8 a 11, el área que se solicita en indica ocupar corresponde a un área de doscientos metros cuadrados y no al área aprobada de 232 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 24

B-Que no existe modificación de solicitud de concesión, ni resolución ni informe técnico que apruebe la modificación del área original solicitada.

C-Que todos los actos realizados durante el plazo de ley de oposiciones son absolutamente nulos y por tanto ineficaces, en específico, los actos de fecha 25 y 26 de setiembre del 2019 los cuales corresponden a estudio técnico, avalúo y notificación.

D- Que el proyecto de resolución administrativo razonado elaborado por el Departamento Zona Marítimo Terrestre y que da base a la aprobación de la solicitud de concesión aquí cuestionada, inserta datos imprecisos y que no corresponden a la verdad por no corresponder al contenido real de los documentos que ahí se indican entre otros considerando 1 y 2.

E-Que el área otorgada en concesión a la Sra. Nora Menaifi Souc, traslapa e invade el área solicitada en concesión a nombre de mi representado.

F-Que el Expediente Administrativo 2087-17 debe de limitarse al área original solicitada y ocupada y no invadir áreas vecinas o de otras solicitudes existentes.

2- Anular y retrotraer el procedimiento administrativo al informe técnico elaborado de fecha 02 de julio del 2018, en donde se indica que se debe cumplir una serie de correcciones y modificaciones.

3-Que se debe de respetar la solicitud de concesión y área solicitada en el expediente número 2091-17 a nombre de mi representado.

POR TANTO

ÚNICO.- Vista y analizada nota suscrita por la señora Licda. Claudia Mena Barrantes Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir solicitud presentada por la Lic. Claudia Mena Barrantes para que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre proceda como corresponde. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-033-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con quince minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 25

INCISO 16: Se da lectura a Dictamen CPZMT-034-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con veinte minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 25-2019, Artículo 03, Inciso 07, celebrada el día 06 de diciembre del año 2019. **INCISO 07:** Se da lectura a documento suscrito por el señor José Mario Miranda Ríos, en indica:

El suscrito JOSÉ MARIO MIRANDA RÍOS, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de Guanacaste, Liberia, portador de la cédula de identidad número 5-0350-0483, en mi condición de APODERADO ESPECIAL con facultades suficientes para este acto de la compañía SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-132575, según se demuestra mediante certificación de personería y poder especial otorgado al efecto, de conformidad con el derecho que me asiste como solicitante del derecho de prórroga de concesión, según requerimiento presentado en tiempo y forma ante este Concejo Municipal con fecha 24 de Agosto de 2016, mediante escrito de solicitud formal de prórroga del derecho real de concesión de la propiedad ubicada en Playa San Juanillo, Distrito Cuajiniquil, Cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, inscrita ante el Registro General de Concesiones bajo la matrícula número 5-647-Z-000.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado documento suscrito por el señor José Mario Miranda Ríos, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir la solicitud presentada por el señor José Mario Miranda Ríos al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponde. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-034-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con veinte minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 26

INCISO 17: Se da lectura a Dictamen CPZMT-035-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las quince horas con veinticinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 48-2019, Artículo 05, Inciso 16, celebrada el día 26 de noviembre del año 2019. INCISO 16: Se da lectura a documento suscrito por el señor Derk Van Wilpe Von Malchus, en que se indica:

Por este medio me permito saludarles atentamente para solicitar sus buenos oficios en el siguiente asunto: El suscrito DERK VAN WILPE VON MALCHUS, mayor, ingeniero, cédula de identidad N°8-035-252, costarricense, ante sus autoridades me presento formalmente para realizar la presente solicitud de concesión y hacer valer mis derechos como primero en tiempo, primero en derecho sobre una parcela ubicada en Playa San Juanillo.

PETITORIA:

1. En vista que recientemente el señor Julio Salazar Salazar falleció, y que el suscrito he ejercido de buena fe durante los últimos 42 años, la posesión del territorio indicado, me presento como primero en tiempo primero en derecho (Art 44 Ley N°6043) para que de conformidad a los artículos 39 y siguientes de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, se otorgue a mi persona la Concesión sobre el terreno arriba mencionado, respetando claro la Zona Pública y las Zonas de Protección que se determinen.
2. De conformidad con los artículos 49, 52 inciso c y e, 53 y 56 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, solicito al departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Auditoría Municipal, acoger la presente solicitud, suspender y cancelar todo trámite de la solicitud de concesión a nombre de JULIO SALAZAR SALAZAR del Expediente N°383-87, y recomendar la cancelación y / o anulación de todos los actos de procedimiento, realizados en la solicitud de concesión del Expediente N°383-87 de la siguiente manera:
A) Solicito en este sentido, cancelar y o anular los proyectos de resolución, contrato y adendas de contrato del Expediente N°383-87.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 27

- B) Solicito al Concejo Municipal, cancelar y o anular el acuerdo municipal que otorgó la concesión al JULIO SALAZAR SALAZAR del expediente N° 383-87.
- C) Solicito a la Alcaldesa Municipal cancelar y/ o anular el Contrato de Concesión del Expediente N°383-87.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el documento firmado por el señor Derk Van Wilpe Von Malchus. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que emita un criterio e informe sobre la solicitud presentada por el señor Derk Van Wilpe Von Malchus. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-035-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre las quince horas con veinticinco minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 18: Se da lectura a Dictamen CPAJ-021-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las quince horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 08-2020, Artículo 05, Inciso 01, celebrada el día 25 de febrero 2020. INCISO 01: Se conoce gestión SICOP para el proceso de adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000001-0021000001.

POR TANTO

ÚNICO: Vista y analizada gestión SICOP para el proceso de adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000001-0021000001, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal reiterar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 28

al Departamento de Gestión Ambiental que debe presentar un informe en donde se justifique porque es relevante tomar una mayor oferta basado en la capacidad de la maquinaria sin tomar en cuenta el costo por tonelada, si existe un proveedor que cumple con la capacidad establecida y ofrece una menor oferta. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-021-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las quince horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se da lectura a Dictamen CPAJ-023-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las diecisiete horas con nueve minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Esta comisión entra a conocer oficios dirigidos al Concejo Municipal ALD-004-2018 del Lic. Javier Víquez Alfaro, en el cual nos expone de lo resuelto por diferentes órganos de la Municipalidad entre ellos la Auditoria Interna y la oficina de Recursos Humanos, nos hace referencia del artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el inciso J numeral 157 antes 148 del Código Municipal, el oficio del a División Jurídica de la Contraloría General de la República número 07321 del 28 de mayo del 2018 y en específico solicita la intervención de este órgano colegiado a fin de que como superior jerárquico del auditor interno deje sin efecto y aplicación el oficio AIM-093-2018 y proceda la Unidad de Recursos Humanos a reconocerme y pagarme el plus de dedicación exclusiva autorizado por la señora Alcaldesa Municipal a partir de la segunda quincena del mes de marzo del 2018.

POR TANTO

ÚNICO: Revisado el oficio en mención y otra documentación que se adjunta se puede concluir que en algún momento se había dispuesto a aplicar la prohibición del artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el inciso J del numeral 157 antes 148 del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 29

Código Municipal que expresamente contempla la prohibición para aquellos funcionarios que ocupen puestos de abogados retribuyéndolos con una compensación económica o sobre sueldo de un 65% del salario base, dicha situación ya fue superada y resuelta tanto por recomendación de la Auditoría Municipal y de Recursos Humanos en el sentido de que dicho pago se suspendió por improcedente y se encuentra en una etapa de devolución por parte del Lic. Javier Víquez Alfaro.

El reclamo nace por cuanto por solicitud expresa el Lic Javier Víquez solicitó se le aplicara y reconociera el pago del rubro de dedicación exclusiva el cual contó con el visto bueno del despacho de la Alcaldía y en su momento con el visto bueno de Recursos Humanos, no obstante, mediante un oficio posterior Recursos Humanos le solicita a la Alcaldía suspender el contrato de dedicación exclusiva hasta tanto se realicen las consultas legales del caso y de igual forma Auditoría Interna mediante un oficio posterior indica que no procedería al Lic. Javier Víquez acogerse al régimen de dedicación exclusiva por las condiciones propias de su puesto. El oficio 07321 de la Contraloría General de la República es claro al indicar por qué no se puede aplicar la prohibición de los artículos ya mencionados a lo que se conoce como personal de confianza y de igual forma viene a indicar que si bien es cierto estos abogados nombrados como Asesores no están impedidos de ejercer libremente su profesión de Abogados mientras ocupen estos cargos de confianza, si estarían inhibidos de ejercer su profesión liberalmente contra los intereses de la Administración territorial de la cual sirven. Revisando nuestra normativa y en específico el reglamento general para la aplicación de la dedicación exclusiva y en específico el reglamento vigente de la Municipalidad sobre ese tema en sus artículos 3 y 4, es claro que la competencia y resolución de las solicitudes de aplicación del régimen de dedicación exclusiva le corresponde al Departamento de Recursos Humanos quien tendrá que hacer la valoración formal y jurídica para determinar en qué casos procede y en cuales no procede, tendrán los interesados que agotar los recursos existentes cuando consideren que no es de recibo lo resuelto por el Departamento de Recursos Humanos siguiendo su orden jerárquico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 30

Por lo anterior este Concejo Municipal no podría tomar un acuerdo o una resolución como la que solicita el Lic. Javier Víquez Alfaro de dejar sin efecto y aplicación un oficio de la Auditoria para que proceda la Unidad de Recursos Humanos a reconocerle lo solicitado, es claro que no nos corresponde resolver y revisar lo que resuelva Recursos Humanos en esta materia y de igual forma lo resuelto por Auditoria Interna no es de acatamiento obligatorio en principio para que Recursos Humanos resuelva de una forma u otra, pues como bien se indica en el oficio aludido es una recomendación. Deberá el Lic. Javier Víquez gestionar ante los órganos competentes la resolución de su petición pero no sería procedente ante este Concejo Municipal.

Sirva este informe para dar respuesta al oficio DAM-0840-2020 firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-023-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las diecisiete horas con nueve minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

INCISO 21: Se da lectura a Dictamen CPZMT-023-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con veinte minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte. indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 04-2020, Artículo 03, Inciso 07, celebrada el día 20 de febrero del año 2020. **INCISO 06:** Se conoce oficio ZMT-027-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Declaración de CANCELACIÓN de la concesión otorgada a **Brisas del Ángel S.A.**, cédula jurídica número 101-206365, sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, finca sin inscribir con plano catastrado número G-796086-89.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 31

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el oficio ZMT-027-2020, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre, declaración de CANCELACIÓN de la concesión otorgada a Brisas del Ángel S.A., cédula jurídica número 101-206365, sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, finca sin inscribir con plano catastrado número G-796086-89, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar al departamento de zona previo a conocer la solicitud de cancelación de concesión a nombre de Brisas del Ángel S.A. nos indique:

- 1) Que las gestiones de cobro 1 y 2 fueron debidamente recibidas en el domicilio tributario o administrativo de la concesionaria y que el Departamento de Cobros nos certifique tal situación.
- 2) Que se nos aclare las obligaciones del concesionario en cuanto al uso comercial.
- 3) Cual es el estado del trámite cobratorio judicial que se indica en el punto 3.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-023-2020 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con veinte minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDÍA MUNICIPAL.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

-Señora Alcaldesa Municipal, se esta la espera del desembarco de la buseta para el Concejo. Con respeto al acuerdo de suspender la venta de bebidas alcohólicas, en este no se hace distinción, y se están presentando reclamos, además se están dando ventas clandestinas y en los cantones vecinos como Nicoya no existe restricción y las personas se trasladan a comprar.

-Señor Presidente del Concejo, son estas situaciones las que se analizan en momentos determinados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 32

-Señor Oscar Guevara Arias, revisando el acuerdo lo que se da es una prohibición general, sin limitaciones comerciales a la venta de bebidas con contenido alcohólico, lo que se pretendía es ratificar una restricción un Decreto de emergencia, prohibiéndolo en ciertos lugares específicos, el acuerdo no establece una fecha límite es abierto a consideración del Concejo, también tenemos que entender que las disposiciones del Ministerio de Salud son Ordenes Sanitarias amplias, incluso en este momento se extendieron a áreas comunes de los condominios que en principio son propiedad privada, lo que se indica es que se está perjudicando a todos los comercios en general, incluso entrar a conocer la venta de licores para llevar.

-Señor Miguel Hernández Juárez, el acuerdo que se tomó refleja que estamos preocupados por la situación del Corona Virus, creo que tenemos que estar conscientes de lo que está sucediendo, es una pandemia, todos los comercios todas las actividades se están viendo afectadas, todos salimos afectados con esta situación económica, no solo los que venden licor, absolutamente todos, creo que tenemos que ser responsables, proteger nuestra población, no podemos estar jugando de casita, y estar aprobando hay sí y mañana no, les pido que tengamos conciencia acatemos las recomendaciones, colaboremos con esta situación, y si esto es lo que podemos hacer mantengámoslos, que los otros cantones no toman decisiones, es una responsabilidad que a ellos les corresponderá, veamos lo que pasa en España y en Italia, es acaso lo que queremos que suceda en nuestro Cantón.

-Señor Jorge Leal Obando, el acuerdo está bien redactado y es claro, hoy los Ministros de Salud de otros países expresan con lágrimas lo que sucede en esos países, lo que se le pide a la población es que se quede en casa y que acatemos las recomendaciones, y sin con esto en algo ayudamos es nuestro deber cumplirlo y mantenerlo.

-Señor Presidente del Concejo, se ha dicho que las medidas que actualmente se están aplicando serán valoradas el próximo 13 de abril, esta medida también la podemos valorar como Concejo esa próxima fecha, respetemos las medidas que se están dictando, sabemos cómo es el comportamiento del guanacasteco y del santacruceño, hay que mantenernos vigilantes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 33

-Señora Alcaldesa Municipal se lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 17 al 24 de marzo del 2020.

A.MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se trasladan a la comunidad de Brasilito a realizar trabajos de descuaje y colocación de cercas correspondiente a la recuperación del derecho de vía en los caminos conocidos como **El Pastor y La Borrachera**.

-

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

1.1. Maquinaria municipal:

- Se continúa con limpieza mecanizada, conformación de mejoras viales y extracción de material de los derechos de vía publica en la comunidad de Jazminal. se trabaja con vagoneta, cargador y backhoe en la colocación de material y relastrado del camino.

1.2. Maquinaria alquilada:

A.Frente 1.

- **Sector Huacas cuadrantes**, se trabajó en limpieza mecanizada de cunetas, conformación en cuadrantes, se colocó 998m³ de material, trabajo en las entradas principales de Huacas frente a Ruta Nacional, nivelación y compactación.

B.Frente 2.

- 2. Sector Villareal y cuadrante de San Francisco**, se conformó 7.3 km de camino a cementerio Villareal San Francisco, se hizo limpieza mecanizada, definición de cunetas y desagües, conformación y compactación con poca agua debido a la escases del agua, se avanzó en cuadrantes unos 500m aproximadamente y se desechó 480m³ de material de desecho.

C.Frente 3.

a. Sector Distrito primero:

- 3. Sector San Juan:** Se continúa labores de limpieza mecanizada y bacheo selectivo en camino entrada a San Juan, sitio las parcelas de San Juan, sector de las Brisas de Guayabal (recurso de amparo) con avance de 11 kilómetros.

4. PROYECTOS CONTRATADOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020
Del 24 de marzo 2020

Folio 34

4.1. CONVENIO ICE No 1.

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

4.1.1. **Buenos Aires:** demarcación horizontal programada para inicio el 30 de marzo.

4.1.2. **Estocolmo y colegio:** se termina construcción de reductores de velocidad, demarcación horizontal programada para inicio el 30 de marzo.

4.2. CONVENIO ICE NO. 2

4.2.1. **Zona institucional:** colocación de base terminada, listo presupuesto de costos de obras adicionales para confección de orden de modificación proseguir con la colocación de TS3.

4.2.2. **Sector Pepe Lujan:** Lista conformación final pendiente reconstrucción de cordón y caño dañado por compactación.

4.2.3. **Pasos de Alcantarilla.**

4.2.3.1. **Bejuco:** continúa colocación de tubería de pasos de alcantarilla, faltan 1 pasos por colocar. Se realiza chorrea de 3 cabezales.

4.2.3.2. **Los Jobs:** se realiza colocación de tubería de concreto, se chorrean 3 cabezales y está pendiente colocación de un paso.

4.2.4. **Río Cañas:** se continúa con excavación de cordones y caño y corta de árbol de mango. Se termina replanteo topográfico e inicia secciones de corte al costado oeste de la plaza.

4.2.5. **Lorena:** se entrega presupuesto de costos asociados a la redefinición de alcances de proyecto obras adicionales. Pendiente la elaboración de orden de modificación de convenio respectiva.

5. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

Diseño entrada Santa Rosa: se espera entrega de avance de diseño para revisión.

Riego de melaza: en proceso de adjudicación por parte del Concejo

6. Factores críticos de éxito:

Mantenimiento de vías en lastre por administración y contrato:

- En la cuadrilla municipal se está carente de:
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 12-2020

Del 24 de marzo 2020

Folio 35

- Vagoneta SM 3186 para reparación
- Vagoneta SM 3187 para reparación
- Niveladora se encuentra proceso de reparación y mantenimiento.
- Compactadora proceso de compra de una manguera.
- Vehículo 4RUNNER en reparación.
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación.
- Hilux SM4242 para reparación

INCISO 02: INVITACIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD O DIRECTOR REGIÓN SANTA CRUZ CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la señora Alcaldesa Municipal, gestione invitación ante el DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD O DIRECTOR CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SANTA CRUZ, a participar en la próxima sesión ordinaria, esto con la finalidad de tener información sobre COVID-19 en el Cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 09. MOCIONES. Señor Presidente Municipal, no se presentan mociones.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.